

DECRETO ALCALDICIO Nº 00000825

Quintero, 1 2 ABR. 2009

VISTOS

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Empresa MADERERA CON CON LIMITADA, domiciliada en Camino Con Con Quintero Kilómetro 3 de la comuna de Quintero, con fecha 13 de marzo 2009, que consiste en un sistema de pago por concepto de Patente Comercial.

Lo establecido en la Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 APRUEBESE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero, y la Empresa MADERERA CON CON QUINTERO LIMITADA, con domicilio en Camino Con Con Quintero Kilómetro 3 en Quintero.

Pie al contado, \$ 466.556 .-

- 1ª Cuota de 622.074.- Con vencimiento al 13/04/2009
- 2ª Cuota de 622.074.- Con vencimiento al 13/05/2009
- 3^a Cuota de 622.074.- Con vencimiento al 13/06/2009
- 2. Se deja constancia que el convenio consta de siete cláusulas

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archivase.

SECRETARIA SANTIBAÑEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

VARAS ZUÑIGA ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Interesada
- 2. Alcaldía
- 3. Secretaria Municipal
- 4. Director de Control
- 5. Dirección de Finanzas
- Sección Patentes Comerciales JVZ/YGS/RVS/cco/mdj